



PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD Y PLAN DIFERENCIADO 2027
3° Y 4° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el Plan de Estudio define la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares. El presente proceso de Electividad está dirigido a las y los estudiantes de 2° y 3° año medio de nuestro establecimiento, con el objetivo de estructurar la Formación Diferenciada para el año académico 2027. Este proceso busca orientar y asesorar la toma de decisiones pedagógicas y vocacionales, permitiendo a las y los estudiantes ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo de sus proyectos personales y de vida.

2. MARCO LEGAL

La estructuración de la Formación Diferenciada se sustenta en la normativa legal vigente del Ministerio de Educación de Chile:

Ley General de Educación N° 20.370 (LGE)	Regula el marco normativo del sistema educativo chileno y establece que la Educación Media debe ofrecer una formación general y una formación diferenciada en los niveles de 3° y 4° año medio.
Decreto Supremo N° 193/2019	Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° año de Enseñanza Media.
Decreto Exento N° 876/2019	Aprueba los Planes de Estudio de Educación Media.

La normativa legal establece que los Módulos Electivos deben responder a tres grandes áreas del conocimiento:

ÁREA A	- Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
ÁREA B	- Matemática y Ciencias.
ÁREA C	- Artes y Educación Física y Salud.

3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD

- Enfatizar el currículum de 3° y 4° año medio, posibilitando la libre elección de los estudiantes en áreas disciplinares de profundización y exploración.
- Consolidar la Electividad como una herramienta estratégica de orientación vocacional que prepare a las y los estudiantes para la educación superior y su desarrollo profesional.
- Promover la autonomía, responsabilidad e involucramiento activo del estudiantado en la conformación de su trayectoria formativa.

4. NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

VISIÓN

"Formar estudiantes con actitudes, destrezas y valores que les permitan adaptarse a los cambios culturales y tecnológicos, facilitando su integración en una sociedad y un mundo en constante transformación. Brindar una educación académica sólida y de alto nivel de exigencia, preparándolos para el ingreso y óptimo desempeño en estudios superiores. Además, priorizar la enseñanza del idioma inglés como una herramienta clave para su desarrollo en una sociedad competitiva y en permanente evolución."

MISIÓN

"El Colegio Garden College busca consolidarse como líder en **innovación curricular y tecnológica** entre los establecimientos educacionales de la provincia de Cauquenes. Será una institución pluralista, democrática, bilingüe e integradora, que promoverá la interculturalidad y la inclusión, sin discriminación por condiciones físicas, intelectuales, creencias religiosas, contextos sociales o identidad de género. Además, fomentará de manera permanente el desarrollo de competencias, la formación en valores y una profunda conciencia ecológica en niños, niñas y adolescentes."

5. PLAN DE ESTUDIOS 3° Y 4° MEDIO 2027

El Plan Curricular institucional contempla un Plan Común General, un Plan Común Electivo, Horas de Libre Disposición y el Plan de Formación Diferenciada:

TIPO DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
Formación General Común	Lengua y Literatura (3h)	14 hrs
	Matemática (3h)	
	Filosofía (2h)	
	Inglés (2h)	
	Ciencias para la Ciudadanía (2h)	
	Educación Ciudadana (2h)	
Plan Común Electivo	Asignatura elegida por mayoría del nivel (Historia, Artes, Ed. Física o Religión)	2 hrs
Libre Disposición	Orientación y Convivencia para la Vida	2 hrs
Formación Diferenciada	3 Asignaturas Electivas de Profundización (6 horas pedagógicas cada una)	18 hrs
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	Jornada Escolar	36 hrs

6. ESTRUCTURA DE MÓDULOS DE FORMACIÓN DIFERENCIADA 2027

La Formación Diferenciada se impartirá mediante **Módulos de Clases Simultáneas (Bloques Horarios)**. Cada estudiante deberá inscribir una opción por Módulo, resguardando que el plan anual contemple electivos de al menos dos áreas distintas.

MÓDULO	ASIGNATURA DE PROFUNDIZACIÓN	ÁREA CURRICULAR
MÓDULO 1 (Bloque 1)	Taller de Literatura	Área A
	Límites, Derivadas e Integrales	Área B
	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Área C
MÓDULO 2 (Bloque 2)	Economía y Sociedad	Área A
	Probabilidades y Estadística	Área B
	Química	Área B
	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Área C
MÓDULO 3 (Bloque 3)	Lectura y Escritura Especializadas	Área A
	Pensamiento Computacional y Programación	Área B
	Biología Celular y Molecular	Área B
	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo	Área C

7. REGLAS ESPECÍFICAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DE CUPOS

- 1. Electividad Horizontal Deportiva:** La asignatura Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo se impartirá en los tres módulos de clases con docentes distintos, garantizando el acceso a la vida activa en cualquier combinación electiva.
- 2. Regulación de Cupos en Alta Exigencia:** La asignatura Límites, Derivadas e Integrales (Módulo 1) mantendrá un cupo acotado debido a su rigor conceptual y exigencia académica. UTP gestionará la nómina de inscritos priorizando el rendimiento e interés específico.
- 3. Distribución del Área Científica:** Química (Módulo 2) y Biología Celular y Molecular (Módulo 3) se programan en bloques separados para permitir su curso simultáneo por estudiantes orientados al área de la salud.

8. ETAPAS Y PROTOCOLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. **Difusión e Información:** Orientación y UTP realizarán charlas a estudiantes e informarán en reunión de apoderados la oferta electiva.
2. **Diagnóstico Vocacional:** Aplicación de encuesta de intereses y habilidades a los niveles participantes.
3. **Postulación Oficial:** Los estudiantes completarán el Formulario de Selección eligiendo una asignatura por Módulo.
4. **Asignación y Validación UTP:** Conformación de nóminas oficiales resguardando la viabilidad pedagógica e infraestructura.
5. **Ratificación del Apoderado:** Firma del apoderado titular confirmando la nómina de electivos asignada a su pupilo.
6. **Asignación de Oficio:** Aquellos estudiantes que no postulen en el plazo fijado serán asignados por UTP según historial académico y cupos disponibles.

9. CRONOGRAMA OFICIAL DE ACTIVIDADES 2026

PERIODO	ACTIVIDAD	DESTINATARIOS
Agosto - Septiembre	Aplicación de encuesta vocacional y sondeo de intereses.	Estudiantes de 2° y 3° medio
Octubre	Feria Vocacional Garden College 2026 y Charlas informativas.	Estudiantes de 2° y 3° medio
Octubre	Presentación oficial de la Oferta de Módulos 2027 a Apoderados.	Apoderados de 2° y 3° medio
Noviembre	Apertura y recepción del Formulario Oficial de Electividad 2027.	Estudiantes de 2° y 3° medio
Diciembre	Publicación de listas, ratificación firmada de apoderados y entrega del Plan 2027.	Estudiantes y Apoderados

10. POLÍTICA Y PROTOCOLO DE CAMBIO DE ELECTIVO

- **Plazo Impostergable:** Toda solicitud de cambio de módulo electivo podrá presentarse formalmente desde el primer día de clases y vencerá de forma definitiva el **último día hábil del mes de marzo**.
- **Procedimiento:** El apoderado deberá enviar una carta formal dirigida a UTP justificando el requerimiento.
- **Criterios de Aprobación:** La aceptación estará condicionada a la disponibilidad real de vacantes en la asignatura de destino y a la evaluación del historial académico del estudiante.
- **Carácter Definitivo:** A contar del 1 de abril, las nóminas de los electivos quedarán cerradas de forma irrenunciable para todo el año lectivo.